ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla de Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 16 de diciembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para la valoración de los criterios de aplicación de fórmulas en el PROCEDIMIENTO ABIERTO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2018 40352
Denominación: "Actualización y mejora del inventario de vertidos existentes en el Dominio Público Hidráulico y en el Dominio Público Marítimo Terrestre"

Presupuesto (IVA excluido): 411.977,53 €

Presidenta:
Dª. Cristina Vichez Melgar, Jefa del Servicio de Publicaciones y Divulgación.

Vocales:
D. José Manuel Peregrín González, Habilitado del Gabinete Jurídico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Dª María Teresa Blanco Cacho, jefa del Servicio de las Aguas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Secretaria:
Dª. Inmaculada Palma Ramos, Asesora Técnica del Servicio de Contratos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa, procediéndose a analizar la documentación previa a la adjudicación y presentada en tiempo y forma por las empresas GENTISA y IPROMA.

Una vez analizada la misma, la Mesa decide requerir a la empresa la siguiente documentación, concediéndole para su entrega un plazo de 3 días naturales y advertiéndoles de su exclusión si en el plazo otorgado no aportaran la documentación solicitada.

Deberá aportar **original o copia compulsada** de la siguiente documentación:

- Documentos acreditativos de la representación: poder de representación bastanteado de GENTISA y IPROMA
- Impuesto sobre Actividades Económicas: recibo de haber abonado el impuesto de actividades económicas del GENTINSA

- Documentación justificativa de la solvencia técnica: Documentación justificativa de disponer efectivamente de unos efectivos de personal directivo como mínimo del 10% sobre el total de la plantilla, tanto de GENTISA como de IPROMA, de acuerdo con lo exigido en la cláusula 6.2 en el Anexo XVI del Pliego de Claúsulas Administrativas.

FIRMADO POR	CRISTINA SARA VILCHEZ MELGAR	17/12/2019	PÁGINA 1/2
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu065CS5MMBtuzssagM3hzvtOeY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: Según la cláusula 10.7.2.j. del Pliego de Claúsulas Administrativas, las personas licitadoras acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios:

- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.
- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.
- Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.
- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de l requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según los dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad opolíticas de igualdad".

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA
Fdo. Cristina Vichez Melgar

EL SECRETARIA
Fdo. Inmaculada Palma Ramos

FIRMADO POR	CRISTINA SARA VILCHEZ MELGAR	17/12/2019	PÁGINA 2/2
	INMACULADA PALMA RAMOS		
VERIFICACIÓN	64oxu065CS5MMBtuzssagM3hzvtOeY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	